

C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Ave. Cantabria S/N, Ciudad Grupo Santander, Boadilla del Monte, el día 24 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 26 de noviembre de 2018, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación de la fusión por absorción de NADIMA INVEST SICAV, S.A., como sociedad absorbida, por C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A., como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto común de Fusión elaborado y suscrito por los consejos de administración de dichas sociedades con fecha 26 de Junio de 2018, adquiriendo C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A., por sucesión universal el patrimonio de NADIMA INVEST SICAV, S.A., con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de ésta, y por lo tanto:

- i. Aprobar el Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2017
- ii. Aprobar el Proyecto común de Fusión.
- iii. Determinación de la ecuación de canje y la fecha a partir de la cual los accionistas de la sociedad absorbida, tendrán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente.
- iv. Fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.
- v. Opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, en su caso, propuestas, y el informe de los administradores sobre justificación de las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 40.2 y concordantes de la LME, se hace constar que en las fechas que se indican han sido insertados en la página web de la sociedad gestora de la sociedad Santander Private Banking Gestión SGIC, S.A., www.bancosantander.com, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los documentos que se detallan a continuación. Igualmente, los señores accionistas y, en su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta relativos a la fusión:

- Proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, que incluye los Estatutos Sociales de C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A. (insertado con fecha 9 de octubre de 2018)

- Informe de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión (insertado con fecha 19 de octubre de 2018)
- Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de todas las sociedades con sus respectivos informes de los auditores de cuentas; Balance de fusión de las sociedades intervinientes en la Fusión y su informe de auditoría;; Identidad de los administradores de las sociedades y fecha desde la cual desempeñan sus funciones y demás documentación preceptiva (insertados todos ellos el 15 de octubre de 2018).
- Estatutos Sociales vigentes de NADIMA INVEST SICAV, S.A. (insertado el 23 de octubre de 2018)

Menciones relativas al proyecto de fusión.

1ª.- Sociedad absorbente: C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A., con N.I.F. A-82826009 y domicilio en Madrid, Avda. Cantabria S/N, Ciudad Grupo Santander, Boadilla del Monte, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 16075, Folio 134, Hoja M-272184. Inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV, con el número 1.996.

- Sociedad Absorbida:

NADIMA INVEST SICAV, S.A., con N.I.F. A-85628865 y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 51, 28046, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 26017, Folio 180, Hoja M-469003, Inscripción 1ª. Inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV, con el número 3.611.

2ª.- Tipo de canje y procedimiento:

La ecuación de canje definitiva se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y número de acciones en circulación del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. En consecuencia, el tipo de canje se determinará dividiendo el valor liquidativo de las sociedades absorbidas entre el valor liquidativo de la sociedad absorbente en la fecha que acaba de indicarse.

Dicha ecuación garantizará que cada accionista de las sociedades absorbidas reciba un número de acciones de la sociedad absorbente, de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna.

Los picos de las acciones de las sociedades absorbidas serán adquiridos por la sociedad absorbente a su valor liquidativo correspondiente el día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. En ningún caso el importe en efectivo excederá del 10% del valor liquidativo de las acciones conforme al artículo 36.1.a) del RIIC.

El canje se llevará a cabo con arreglo a las ecuaciones resultantes y, en todo caso, una vez cumplidos los trámites y después de haber transcurrido los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable.

El Canje se llevara a cabo, en principio, con acciones que C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A., pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se acordara una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijaran, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. A estos efectos se prevé que el capital mínimo y máximo de C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A. se incremente hasta un importe de 4.804.050,00 € y 42.030.363,00 € respectivamente, suma de los capitales, mínimos y máximos de ambas Sociedades, quedando suscrita la parte que corresponda según la relación de Canje.

C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A., dotará una "prima de emisión" en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de la sociedad absorbida exceda del nominal de las acciones entregadas en el canje. El canje de las acciones de la sociedad absorbida por acciones de C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A., se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas. Los titulares de las acciones de la sociedad absorbida deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A., titular de acción alguna de las sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad absorbida.

Las acciones de la sociedad absorbida que se encuentren, en su caso, en autocartera en el momento del canje no acudirán a este y quedarán amortizadas.

3ª.- No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias.

4ª.- No se otorgarán en C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A., sociedad absorbente, derechos para tipo alguno de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones en las sociedades que se fusionan.

5ª.- No se atribuye ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión ni a favor de ningún experto independiente, que en su caso pudiera intervenir.

6ª.- Las acciones de la sociedad absorbente, entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias de la referida sociedad absorbente desde la fecha de Elevación a Público de la escritura pública de Fusión.

7ª.- La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente será aquella en la que se produzca la elevación a público de la correspondiente escritura de Fusión.

8ª.- Los Estatutos de la Sociedad serán los que a continuación se reseñan y, que se corresponden con los existentes a fecha de hoy en la Sociedad absorbente C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A. con la única salvedad de la Ampliación del Capital Estatutario Máximo a la cifra de 42.030.363,00 € y mínimo hasta la cifra de 4.804.050,00 del Capital Estatutario.

9ª.- Se siguen los criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, en sus sucesivas modificaciones, y en la

restante normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31.9º LME, los activos y pasivos transmitidos por las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente se registrarán en la contabilidad de C&S PAMEL INVERSIONES SICAV, S.A. por los mismos importes que tienen en la contabilidad de las sociedades absorbidas.

10ª.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31.10 de la LME para determinar las condiciones en las que se realiza la fusión se han tomado en consideración las cuentas anuales de las sociedades que se fusionan correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

11ª.- No está previsto que, con ocasión de la fusión, se produzca ningún impacto en el empleo ya que las sociedades que se fusionan no tienen empleados.

No está previsto impacto alguno en los órganos de administración pues se mantendrá la composición del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sin perjuicio de las decisiones que en cada momento pueda adoptar la Junta General de Accionistas.

Tampoco tendrá la fusión incidencia alguna respecto a la responsabilidad social de las empresas al no desarrollar iniciativas específicas en este ámbito.

Madrid, a 23 de octubre de 2018.
EL SECRETARIO CONSEJERO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
D. Ignacio Maria O'Dogherty Caramé